

Designan Representantes de los Créditos Tributarios del Estado

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 449-2011-EF/10

Lima, 23 de junio de 2011

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 47.3 del Artículo 47º de la Ley N° 27809, Ley General del Sistema Concursal, establece que la representación en Junta de los créditos tributarios será ejercida por un funcionario designado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 1º del Decreto Supremo N° 153-2010-EF, encargó al Directorio del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE la coordinación, supervisión y control de la labor de los representantes de créditos del Estado, a los que se refiere el numeral 47.3 del Artículo 47º de la Ley N° 27809, Ley General del Sistema Concursal;

Que, la Tercera Disposición Final del Decreto Supremo N° 153-2010-EF, complementada por el artículo 1º del Decreto Supremo N° 219-2010-EF, dispuso que corresponde a FONAFE, o quien éste delegue, proponer al Ministerio de Economía y Finanzas, una lista de funcionarios para su designación como representantes de los créditos tributarios del Estado;

Que, en atención a la propuesta formulada por FONAFE, por Resolución Ministerial N° 018-2011-EF/10 se designaron a los representantes de los créditos tributarios del Estado, dentro de ellos al señor Edmundo Eugenio Pérez Buenaño;

Que, mediante Oficio N° 632-2011/DE-FONAFE, el Director Ejecutivo del FONAFE, por consideraciones operativas y a fin de atender la mayor carga laboral de los representantes tributarios, remite un proyecto de Resolución Ministerial sobre nuevos funcionarios propuestos para la representación de los créditos tributarios del Estado;

Que, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 153-2010-EF y el Decreto Supremo N° 219-2010-EF, corresponde designar a los nuevos representantes de los créditos tributarios del Estado ante las Juntas de Acreedores que convoque la Comisión de Procedimientos Concursales del INDECOP;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25º de la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Tercera Disposición Final del Decreto Supremo N° 153-2010-EF, artículo 1º del Decreto Supremo N° 219-2010-EF y el numeral 47.3 del artículo de la Ley N° 27809, Ley General del Sistema Concursal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación del señor Edmundo Eugenio Pérez Buenaño como Representante de los Créditos Tributarios del Estado, realizada mediante la Resolución Ministerial N° 018-2011-EF/10, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Designar como Representantes de los Créditos Tributarios del Estado a que se refiere el numeral 47.3 del artículo 47 de la Ley N° 27809, Ley General del Sistema Concursal, a las siguientes personas:

- Tatiana Eudolia Cáceres Cano
- Silvia Adriana Navarro Van den Ryn
- José Patricio Peña Valdivia.

Artículo 3º.- Quedan vigentes los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 018-2011-EF/10.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas